

NORMAS GENERALES

Los interesados deberán reunir los **requisitos** consignados en cada una de las fichas técnicas de las actividades formativas.

No existe límite en el número de solicitudes a realizar.

La **selección** de los aspirantes será realizada por la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados, los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados y los generales siguientes. A aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar documentación acreditativa de los datos aportados en su solicitud y currículum vitae.

Los **criterios generales de selección** serán los siguientes:

1.º Una vez aplicados los criterios especificados en la ficha técnica, tendrán prioridad los aspirantes cuyo puesto de trabajo tenga mayor relación con el contenido básico y objetivos de la actividad, entendiéndose como puesto de trabajo, el que desempeñe en el momento de la solicitud. Esta valoración se llevará a cabo con los datos consignados en la solicitud.

2.º Profesionales con vínculo fijo sobre los temporales, con el siguiente orden de preferencia: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura; otras Consejerías; otras Administraciones Públicas; y entidades privadas.

3.º Menor nº de actividades formativas realizadas en el Programa de Formación de la ECSAS en el año 2020.

4.º Antigüedad de los solicitantes en su puesto de trabajo actual; de persistir dicha circunstancia, se dará prioridad a las personas que, reuniendo los criterios consignados en la ficha técnica de la actividad, tengan una discapacidad acreditada igual o superior 33 % y finalmente, a la fecha de presentación de la solicitud.

5.º Quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.

6.º Situación de desempleo.

En cada curso, se establecerán **listas de reserva** para cubrir las vacantes que puedan producirse antes del inicio de la actividad formativa.

Realizada la correspondiente selección, la Escuela pondrá en conocimiento de las personas interesadas su **admisión a la actividad** formativa solicitada mediante correo electrónico.

A aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar documentación acreditativa de los datos aportados en su solicitud y currículum vitae.